

Huancayo, 28 de noviembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 317 -2025-/GRJ/DREJ/UGEL-H-UGP**

**SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR DEL AMBITO DE LA UGEL HUANCAYO**

**Asunto** : Difusión de la Resolución Ministerial N° 452-2025-MINEDU "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)"

**Ref.** : a) OFICIO MULTIPLE N° 662-2025-GRJ/DREJ/DGP  
b) OFICIO MULTIPLE N° 00050-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Con singular agrado me dirijo a usted, para expresarle mis cordiales saludos a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo y el mío propio, seguidamente comunicarle la publicación de la Resolución Ministerial N° 452-2025-MINEDU, norma técnica denominada "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)".

Por tal razón, se adjunta los documentos de la referencia, en el cual se detallan los procesos a seguir para la emisión y entrega del certificado de estudios, en virtud de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 452-2025-MINEDU, para su conocimiento e implementación.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Dr. Walter Raúl Ore Ramos  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO

WROR/DUGELH  
EEVL/JAGP  
CC: ARCH

Huancayo, 25 de noviembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 662 - 2025-GRJ-DREJ/DGP**

**Señores(as):**

Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Huancayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Junín, Tarma, Chanchamayo, Pichanaki, Satipo, Pangoa, Rio Tambo, Yauli.

**Presente. –**

**Asunto :** DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 452-2025-MINEDU QUE MODIFICA LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "NORMA QUE REGULA EL REGISTRO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE)".

**REFERENCIA. :** OFICIO MÚLTIPLE N.º 00050-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacerles llegar los cordiales saludos a nombre de la Dirección Regional de Educación Junín y a la vez informarle sobre la publicación de la Resolución Ministerial N.º 452-2025-MINEDU (en adelante, norma técnica) que modifica la Norma Técnica denominada "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (en adelante, Siagie)".

Para tal efecto, se adjunta al presente el oficio de la referencia, en el cual se detallan los procesos a seguir para la emisión y entrega del certificado de estudios, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 452-2025-MINEDU, a cargo de las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED)

En ese sentido, se solicita su apoyo para la difusión de la citada norma técnica a quienes corresponda.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Silvia Victoria Astete Morales  
Directora Regional de Educación Junín

MSGM/DREJ  
AEP/DGP  
SWAOIE-ETP  
c.c. Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN

Jr. Julio C. Tello 776, Huancayo - Junín

<https://www.drej.edu.pe>



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de noviembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00050-2025-MINEDU/VMGI-DIGC**

Señor/a.

**GISELA JANETT CRUZ SILVA**

Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

**CARMEN YOLANDA CONCHA TENORIO**

Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular

**JOSÉ MORENO OCAMPO**

Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

**KAREN JULIA CARMEN PINEDA HIGA**

Directora General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria

**VALERIE CATHERINE SÁNCHEZ FERRER**

Directora General de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

**ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA**

Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente

Presente.-

**Asunto:** DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 452-2025-MINEDU QUE MODIFICA LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "NORMA QUE REGULA EL REGISTRO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN BÁSICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE)".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a su vez, informarle sobre la publicación de la Resolución Ministerial N.º 452-2025-MINEDU (en adelante, norma técnica) que modifica la Norma Técnica denominada "Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (en adelante, Siagie)".

Sobre el particular, esta norma técnica tiene como propósito regular el tiempo de emisión y entrega del certificado de estudios por parte de las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local<sup>1</sup> (en adelante, UGEL) y la Oficina de Atención al Ciudadanos y Gestión Documental<sup>2</sup> (OACIGED), desde la recepción de la

<sup>1</sup> Para instituciones educativas cerradas e inactivas.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1083645

CLAVE: 9371AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





solicitud realizada por el estudiante o ex estudiante. Asimismo, esta norma técnica regula el proceso que realiza la institución educativa en el aplicativo Mi Certificado para que la UGEL valide los calificativos de ex estudiantes que no cuentan con información de matrícula y evaluación en el Siagie, y el tiempo en que ésta deberá aprobar o rechazar los mismos

En ese sentido, solicitamos su apoyo para la difusión de la citada norma técnica a quien corresponda. Podrá encontrar la norma técnica haciendo clic [aquí](#).

Sirva la oportunidad para recordar que, en el Numeral 3.4 del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU, Decreto que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las instancias de gestión educativa descentralizada del sector educación; se establece: Artículo 3. Legalización de Certificados de Estudio, Diplomas, Títulos y otros documentos para seguir estudios en el extranjero; **Numeral 3.4 En caso de legalización de certificados de estudio emitidos desde el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de las Instituciones Educativas – SIAGIE, no requieren de visación previa.**

Para cualquier aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo [BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe](mailto:BUZONMICERTIFICADO@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
Director General de Calidad de la Gestión Escolar

(JDPARDOF)



Firmado digitalmente por:  
YALTA SOTELO Carlos  
Alberto FAU 20131370998 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/11/2025 10:10:49-0500



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20131370998 hard  
DIRECTOR GENERAL DE  
CALIDAD DE LA GESTIÓN  
ESCOLAR - DIGC MINEDU  
En señal de conformidad  
2025/11/20 17:42:05

<sup>2</sup> Para estudios realizados antes del año 1986.

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-1083645 CLAVE: 9371AF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

